

— La segunda por el 75 por 100 del tipo de tasación el día 14 de octubre.

— La tercera sin sujeción a tipo el día 9 de noviembre si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

— Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no amitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

— Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas o sea el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderán señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA Y PRECIO DE TASACION:**

Número 55. La vivienda o piso 4º tipo F, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendadero. Ocupa una superficie de ochenta metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados y la construida es de 101,90 m<sup>2</sup>; y linda: Norte, los pisos B y C; Este, patio interior y el piso tipo E, hueco de escalera, pasillo de distribución y hueco ascensor; Sur, calle Luis Barrón y al Oeste, patio interior y piso tipo G. Esta vivienda tiene su acceso por el portal número 30 de la calle Luis Barrón. Tiene asignada una cuota de participación en el valor del inmueble del uno entero y treinta y tres céntimos por ciento. Inscrito al tomo 1.629, libro 691, folio 121, finca n.º 45.885, inscripción 3ª. Forma parte del edificio sito en esta ciudad en las calles Poniente, número 28, Luis Barrón 34, 32 y 30, y Salamar, 1.

Número uno. La vivienda o piso entresuelo derecha que consta de tres dormitorios, cocina, despensa, baño y servicio o uso del patio. Ocupa una superficie útil de sesenta y un metros cuadrados y veinticinco decímetros y sus linderos son: al Norte, Primo Santamaría; al Sur, patio y escalers; al Este, con la calle de su situación y al Oeste, con Cirilo Armas. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del 10%. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, en la calle Poniente, señalada con el n.º 11, inscrita al tomo 846, libro 263, folio 127, finca n.º 18.268, inscripción 2ª.

Valoradas cada una de las viviendas en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 Pts.).

Dado en Logroño, a 19 de junio de 1987.— El Secretario.

*Edicto*

IV.1092

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se tramita Expediente de Dominio n.º 74 de 1987, seguido a instancia de D. Carlos Gómez Barquin, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Nájera (La Rioja), con domicilio en calle José Antonio n.º 14, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido respecto de las dos terceras partes de la siguiente finca urbana, sita en Nájera:

“Parcela-Solar sita en Nájera en la calle de San Fernando, número ciento veintidós que ocupa una extensión superficial de tres mil ciento metros cuadrados y linda: Norte, carretera Burgos-Logroño, en línea de 2825 metros; Sur, río regador, en línea de 17,625 metros; Este, Vicente Sacristán y Oeste, senda.”

Y, por medio del presente se cita a Dª Amelia Fernández López-Urive, con último domicilio conocido en calle Marqués de Murrieta n.º 49 y actualmente en paradero desconocido, por figurar a su nombre catastrada la finca y en la Contribución Territorial Urbana, para que, dentro de los diez días, siguientes a su publicación y citación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 8 de junio de 1987.— El Secretario.

*Edicto*

IV.1093

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que, ante este Juzgado se tramitan autos de Divorcio n.º 31 de 1987, seguidos a instancia de Dª Ana Isabel Yugueros Mendiluce, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Logroño, contra D. Miguel Hernández Jiménez, mayor de edad, sin profesión especial, actualmente en paradero desconocido, sobre demanda de divorcio, en cuyos autos por propuesta de providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado D. Miguel Hernández Jiménez, para que en término de veinte días, comparezca en los autos, personándose en forma y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 8 de junio de 1987.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

IV.1094

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 213-85, instados por Banco Exterior de España, contra D. José Javier Martínez Resano, D. José María Martínez García y D. Jesús Martínez Gurpegi, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 16 de octubre, 10 de noviembre y 4 de diciembre a las 11,30 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

— Urbana n.º 1, local en planta baja del edificio sito en la c/ Ramón y Cajal s/n en Andosilla (Navarra) de 19,26 m<sup>2</sup> y una cuota de participación en el inmueble del 0,50%, valorada en cuatrocientas mil pesetas.

— Urbana n.º 2, local comercial en planta baja bloque A del mismo edificio, de 21,36 m<sup>2</sup> y cuota del 0,56%, valorada en cuatrocientas quince mil pesetas.

— Urbana n.º 3, local en planta baja del mismo edificio bloque A, de una superficie de 20,30 m<sup>2</sup> y 0,53% de cuota, valorado en cuatrocientas mil pesetas.

— Urbanas n.º 4, 5, 6, 7 y 8 locales en planta baja sitas en el mismo edificio anterior con superficies de 25,60 m<sup>2</sup>, 23,90 m<sup>2</sup>, 32,34 m<sup>2</sup>, 32,76 m<sup>2</sup> y 77,66 m<sup>2</sup> y cuotas de participación del 0,66%, 0,63%, 0,86%, 0,86% y 1,80% respectivamente y valoradas en quinientas mil pesetas, cuatrocientas setenta mil pesetas, seiscientos cuarenta mil pesetas, seiscientos cincuenta mil pesetas y un millón quinientas mil pesetas, respectivamente.

— Solar urbano sito en la Villa de Andosilla (Navarra) c/ Mayor del Arrabal, n.º 5, de 114 m<sup>2</sup>, valorado en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Logroño, a 22 de junio de 1987.— El Secretario.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA**

*Edicto*

IV.1095

Dª Mª del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Expediente de Dominio n.º 142/87, seguidos a instancia de D. Esteban Ruiz Sanz y D. Eugenio Ruiz Soria vecinos de Aguilar del Río Alhama (La Rioja) domiciliados en Travesía Dr. Castroviejo, n.º 14, asistidos del Letrado Sr. Jiménez Cristóbal, contra el Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo e inscripción de la mayor cabida de las siguientes fincas:

— Heredad regadío del Pontarrón, en el pago de Rivacabada, de 22 celemines o 38 a. y 50 ca.; linda: Norte, Petra Miguel; Sur, acequia de su regadío; Este, con una hijuela de riego; y Oeste, otra de Mª Luisa Ruiz con hijuela de riego por medio. Inscrita en cuatro a seis séptimas partes indivisas al tomo 156, libro 24, folio 48, finca 44 triplicado, inscripción 13ª.

— Heredad, secano, con olivos, en Rivacabada, de catorce celemines o 24 a y 50 ca. Linda: Norte, acequia; Sur, Cº del Bosque; Este, viuda de Lucas Zapatero; y Oeste: Pablo Ruiz Sáinz. Inscrita en cuanto a seis séptimas partes, al tomo 156, libro 24, folio 50, finca 45.

Por el presente se cita a todas aquellas personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga;